ENTREGADO
Dra. Tanya Paredes Ch.
Fecha: - 9 JUN. 2010

1927

Ambato, a 03 de junio de 2.010.

Señora Doctora
Leonor Holguín
Intendenta de Compañías Ambato
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, producida en la compañía CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA LTDA.".

CEDENTE: Aida María Gavilánez Silva, con cedula de ciudadanía No 180086592-3; y Ángel Hernán Cisneros Andocilla, con cedula de ciudadanía No 180001713-7.

CESIONARIO: CARLOS HUGO GAVILANES SILVA, con cedula de ciudadanía No 1800844852.

NUMERO DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS: Dos mil quinientos cuarenta (2.540).

VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION: Un Dólar de los Estados Unidos (USD 1,oo).

Las personas citadas, tanto Cedentes como Cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto de Cedentes como de Cesionario es nacional.

El número del RUC de la compañía es 1890142245001.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.- Carlos Hugo Gavilanes Silva, en calidad de Gerente.

Dr. Edgar Oviedo Alban
Mat. 162 C. A. T.
Sucre 754 - Telf. 821337

CARLOS HUGO GAVILANEZ SILVA
Gerente

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO
DRA. TANYA PAREDES CH.
Fecha: - 9 JUN. 2010

NOTARIA SÉPTIMA

DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS

ABOGADO NOTARIO

T E R C ER

T E S T I M O N I O

DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: AIDA MARIA GAVILANEZ SILVA Y ESPOSO

A FAVOR DE: CARLOS HUGO GAVILANEZ SILVA Y OTRO

CUANTÍA $. 2540.00

Ambato, a 13 de mayo-2010 **de** **de**

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES CENTRO DE SERVICIO ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA LTDA" QUE OTORGA AIDA MARIA GAVILANEZ SILVA Y CONSORTE A FAVOR DE CARLOS HUGO GAVILANEZ SILVA Y OTRO

$2,540.00

++++++++++++++++++++++++++++

Se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves trece de mayo del año dos mil diez.- Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; UNO.- Los cónyuges AIDA MARIA GAVILANEZ SILVA y ANGEL HERNAN CISNEROS ANDOCILLA, casados, por sus propios y personales derechos, y por los que representan a la sociedad conyugal que entre ellos tienen conformada, dándose su mutuo y espontáneo consentimiento para la celebración de este acto en calidad de cedentes; DOS.- El señor CARLOS HUGO GAVILANEZ SILVA, casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionario; y, TRES.- El señor ALONSO GERARDO GAVILANEZ VELASTEGUI, viudo, por sus propios y personales derechos, para los efectos que se indican más adelante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, capaces para obligarse y contratar, y dicen: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas, sírvase extender una de la cual coste la cesión de participaciones sociales, contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- UNO.- Los cónyuges AIDA MARIA GAVILANEZ SILVA y ANGEL HERNAN CISNEROS ANDOCILLA, casados, por sus propios y personales derechos, y por los que representan a la sociedad conyugal que entre ellos tienen conformada, dándose su mutuo y espontáneo consentimiento para la celebración de este acto en calidad de cedentes; DOS.- El señor CARLOS HUGO GAVILANEZ SILVA, casado,

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

Dr. [illegible]
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionario; y, TRES.- El señor ALONSO GERARDO GAVILANEZ VELASTEGUI, viudo, por sus propios y personales derechos, para los efectos que se indican más adelante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, plenamente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- **a.-** Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ambato, doctor José Suárez Ortega, el tres de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el veinte de agosto del mismo año, bajo el numero doscientos noventa y cuatro, se constituyo la compañía de responsabilidad limitada denominada CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA LTDA.", con un capital de veinte millones de sucres, dividido en doscientas participaciones de cien mil sucres cada una, correspondiendo veintiocho participaciones a Alonso Gerardo Gavilanez Velastegui; ochenta y dos participaciones a Germàn Gavilanes Silva; ochenta y dos participaciones a Carlos Hugo Gavilanes Silva; y, ocho participaciones a Alonso Patricio Gavilanez Silva.- **b.-** Mediante escritura publica celebrada el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Segundo del cantón Ambato, doctor Fausto Palacios Gavilanes, se produjo una cesión de participaciones a favor de los socios señores Germàn Alonso y Carlos Hugo Gavilanes Silva, con la cual el capital social de la compañía quedo estructurado de la siguiente manera: Alonso Gavilanes Velastegui, con veinte y ocho participaciones de cien mil sucres cada una; Germàn Alonso Gavilanes Silva, con ochenta y seis participaciones de cien mil sucres cada una; y, Carlos Hugo Gavilanes Silva, con ochenta y seis participaciones de cien mil sucres cada una. **c.-** Mediante escritura publica celebrada el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Segundo del cantón Ambato doctor Fausto Palacios Gavilanes, se produjo una cesión de participaciones a favor del

socio señor Alonso Gerardo Gavilanez Velastegui y de los señores Fernando Gavilanez Silva y Mónica del Pilar Morales Gómez de la Torre, con la cual el capital social de la compañía quedó estructurado de la siguiente manera: Alonso Gavilanes Velastegui con treinta y dos participaciones de cien mil sucres cada una; Germàn Alonso Gavilanes Silva con setenta y cuatro participaciones de cien mil sucres cada una; Carlos Hugo Gavilanez Silva, con setenta y cuatro participaciones de cien mil sucres cada una; Fernando Gavilanez Silva con diez participaciones de cien mil sucres cada una; y, Mónica del Pilar Morales con diez participaciones de cien mil sucres cada una. **d.-** Mediante escritura publica celebrada el once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Segundo del cantón Ambato doctor Fausto Palacios Gavilanes, se produjo una cesión de participaciones a favor de las señoras Aída Maria Gavilanez Silva, Clara Elena Gavilanez Silva, Clemencia Angelita Gavilanez Silva y Rosa Catalina Gavilanez Silva, con la cual el capital social de la compañía quedó estructurado de la siguiente manera: Alonso Gavilanes Velastegui, con dieciséis participaciones de cien mil sucres cada una; Germàn Alonso Gavilanes Silva, con setenta y cuatro participaciones de cien mil sucres cada una; Carlos Hugo Gavilanez Silva, con setenta y cuatro participaciones de cien mil sucres cada una; Fernando Gavilanez Silva, con diez participaciones de cien mil sucres cada una: Mónica Morales Gómez de la Torre, con diez participaciones de cien mil sucres cada una; Aída Maria Gavilanez Silva, con cuatro participaciones de cien mil sucres cada una; Clara Elena Gavilanez Silva, con cuatro participaciones de cien mil sucres cada una; Clemencia Angelita Gavilanez Silva, con cuatro participaciones de cien mil sucres cada una; y, Rosa Catalina Gavilanez Silva, con cuatro participaciones de cien mil sucres cada una. **e.-** Mediante escritura publica celebrada el dieciséis de mayo de dos mil tres, ante el Notario Sèptimo

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

del cantón Ambato doctor Rodrigo Naranjo Garcés, se aclara en forma expresa el contenido de la clausula tercera de la escritura publica de cesión de participaciones sociales, referida en el literal d) del presente documento; **f.-** Mediante escritura publica celebrada el diecinueve de abril de dos mil cinco, ante el Notario Segundo del cantón Ambato doctor Fausto Palacios Gavilanes, se produjo una cesión de dieciséis participaciones a favor de las señoras Aída Maria Gavilanez Silva, Clara Elena Gavilanez Silva, Clemencia Angelita Gavilanez Silva y Rosa Catalina Gavilanez Silva, con la cual el capital social de la compañía quedó estructurado de la siguiente manera: Germàn Alonso Gavilanes Silva, con setenta y cuatro participaciones; Carlos Hugo Gavilanez Silva, con setenta y cuatro participaciones; Fernando Gavilanez Silva, con diez participaciones; Mónica Morales Gómez de la Torre, con diez participaciones; Aída Maria Gavilanez Silva, con diez participaciones; Clara Elena Gavilanez Silva, con seis participaciones; Clemencia Angelita Gavilanez Silva, con diez participaciones; y, Rosa Catalina Gavilanez Silva, con seis participaciones. En esta escritura publica el cedente señor Alonso Gerardo Gavilanez Velastegui se ha reservado para si los usufructos que generen las dieciséis participaciones cedidas; **g.-** Mediante escritura publica celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Quinto del cantón Ambato doctor Hernán Santamaría Sancho, se procede a la conversión de capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; se eleva el valor nominal de las participaciones; se aumenta el capital social de la compañía; y, se reforma el estatuto social, con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,oo) cada una; quedando estructurado

el cuadro de aumento de capital de la siguiente manera: Germàn Alonso Gavilanes Silva, con dieciocho mil setecientos noventa y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Carlos Hugo Gavilanez Silva, con dieciocho mil setecientos noventa y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Fernando Rodrigo Gavilanez Silva, con dos mil quinientos cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Mónica Morales Gómez de la Torre, con dos mil quinientos cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Aída Maria Gavilanez Silva, con dos mil quinientos cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Clara Elena Gavilanez Silva, con mil quinientos veinte y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Clemencia Angelita Gavilanez Silva, con dos mil quinientos cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Rosa Catalina Gavilanez Silva, con mil quinientos veinte y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **h.-** Mediante escritura publica celebrada el viernes dieciocho de mayc de dos mil siete, ante el Notario Sèptimo del cantón Ambato doctor Rodrigo Naranjo Garcés, con aclaratoria otorgada ante el mismo Notario Sèptimo del cantón Ambato, doctor Rodrigo Naranjo Garcés, el viernes dieciocho de abril de dos mil ocho, los cónyuges Clemencia Angelita Gavilanez Silva y Mario Hernán Arguello Armendáriz, ceden y transfieren un mil quinientas veinte y cuatro participaciones sociales, a favor del señor Germàn Alonso Gavilanez Silva, con la que, el capital social de la compañía quedó reestructurado de la siguiente manera: Germàn Alonso Gavilanes Silva, con veinte mil trescientos veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una; Carlos Hugo Gavilanez Silva, con dieciocho mil setecientos noventa y seis participaciones de un dólar de los Estados

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

Unidos cada una; Fernando Gavilanez Silva, con dos mil quinientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una; Mónica Morales Gómez de la Torre, con dos mil quinientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una; Aída Maria Gavilanez Silva, con dos mil quinientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una; Clara Elena Gavilanez Silva, con un mil quinientas veinte y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una; Clemencia Angelita Gavilanez Silva, con un mil dieciséis participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una; y, Rosa Catalina Gavilanez Silva, con un mil quinientas veinte y cuatro dos mil quinientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una. **i.-** Mediante escritura publica otorgada el miércoles veinte y uno de mayo de dos mil ocho, ante el señor doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Sèptimo del cantón Ambato, los cónyuges Mónica del Pilar Morales Gómez de la Torre y Héctor Vicente Gavilanez Silva, ceden y transfieren dos mil quinientas cuarenta participaciones sociales, a favor del señor Germàn Alonso Gavilanez Silva; y de la misma manera, los cónyuges Fernando Rodrigo Gavilanez Silva y Aída Elizabeth Granja Lanas, ceden y transfieren dos mil treinta y dos participaciones sociales, a favor del señor Alonso Patricio Gavilanez Silva, y, quinientas ocho participaciones sociales, a favor del señor Germàn Alonso Gavilanez Silva, con la que, el capital social de la compañía quedó estructurado de la siguiente manera: Germàn Alonso Gavilanes Silva, con veinte y tres mil trescientos sesenta y ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una; Carlos Hugo Gavilanez Silva, con dieciocho mil setecientos noventa y seis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una; Alonso Patricio Gavilanes Silva, con dos mil treinta y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una; Aída Maria Gavilanez Silva, con dos mil quinientas cuarenta

participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una; Clara Elena Gavilanez Silva, con un mil quinientas veinte y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una; Clemencia Angelita Gavilanez Silva, con un mil dieciséis participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una; y, Rosa Catalina Gavilanez Silva, con un mil quinientas veinte y cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos cada una. **j.-** Mediante escritura publica celebrada el miércoles veinte y seis de agosto de dos mil nueve, ante el Notario Séptimo del cantón Ambato doctor Rodrigo Naranjo Garcés, los cónyuges Clemencia Angelita Gavilánez Silva y Mario Hernán Arguello Armendáriz, ceden y transfieren un mil dieciséis participaciones sociales, a favor del señor Carlos Hugo Gavilánez Silva, con la que, el capital social de la compañía quedó estructurado de la siguiente manera: Germán Alonso Gavilanes Silva, con veinte y tres mil trescientas sesenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una; Carlos Hugo Gavilánez Silva, con diecinueve mil ochocientos doce participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una; Alonso Gavilánez Silva, con dos mil treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una; Aída María Gavilánez Silva, con dos mil quinientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una; Clara Elena Gavilánez Silva, con un mil quinientas veinte y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una; y, Rosa Catalina Gavilánez Silva, con un mil quinientas veinte y cuatro dos mil quinientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una. **k.-** La Junta General Universal de socios de la compañía Centro de Servicios Alonso Gavilanez "Gavilanez Cia Ltda..", llevada a efecto el cinco de mayo de dos mil diez, en la que estuvo representado todo el capital social, autorizó unánimemente a la señora Aida María Gavilánez Silva, para que de sus dos mil quinientas cuarenta

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

NOTARIA SEPTIMA
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

participaciones sociales de un Dólar de los Estados Unidos cada una, que mantiene en la compañía, las ceda y transfiera en su totalidad a favor del señor Carlos Hugo Gavilanez Silva. La copia certificada del acta en referencia se agrega como habilitante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, y en merito de la resolución tomada por la Junta Universal de Socios de la Compañía, los cónyuges AIDA MARIA GAVILANEZ SILVA y ANGEL HERNAN CISNEROS ANDOCILLA, por el presente instrumento, sin reserva de ninguna clase, y por el precio real y nominal de dos mil quinientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.540,oo), que declaran tenerlos recibido de contado, y a su entera satisfacción, declaran que de las dos mil quinientas cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tienen en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada denominada CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA LTDA., ceden y transfieren en forma irrevocable, la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, dos mil quinientas cuarenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Carlos Hugo Gavilanez Silva, cesionario que expresamente acepta la cesión y transferencia que se efectúa a su favor. En esta virtud, en merito de las cesiones de participaciones sociales que se deja señalado, el cuadro de participaciones, integración de capital y porcentaje de participaciones de Centro de Servicios Alonso Gavilanez "Gavilanez Cia Ltda." a partir de este instante y para lo posterior queda conformado de la siguiente manera:

NOMINA DE SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO	PROCENTAJE SUSCRITO DE PARTICIPACIONES
GERMAN GAVILANEZ	23.368	23.368	46%
HUGO GAVILANEZ	22.352	22.352	44%

ALONSO GAVILANEZ	2.032	2.032	4%
CLARA GAVILANEZ	1.524	1.524	3%
CATALINA GAVILANEZ	1524	1.524	3%
TOTAL	50.800	50.800	100%

CUARTA.- ALLANAMIENTO.- Presente a este acto el señor ALONSO GERARDO GAVILANEZ VELASTEGUI, de una manera libre y voluntaria declara que, para que no exista obstáculo alguno en el registro de la presente escritura publica, tiene a bien allanarse al total contenido de la presente escritura publica; y, de la misma manera el Cesionario señor CARLOS HUGO GAVILANEZ SILVA, libre y voluntariamente tiene a bien allanarse al derecho de usufructo que se reservó el señor ALONSO GERARDO GAVILANEZ VELASTEGUI, en la escritura publica referida en el literal f) de la cláusula segunda de este mismo instrumento publico. QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura publica será de cuenta del cesionario, quien declara aceptarlo. SEXTA.- ANOTACIONES.- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de Constitución de la misma, y en el Registro Mercantil de este cantón.- Sírvase Usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa firmeza y validez de la presente escritura, los documentos habilitantes mencionados en esta escritura y haga constar que cualquiera de las partes queda autorizada para alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Ambato. Se insertará además el certificado del Gerente General de Centro de Servicios Alonso Gavilanez "Gavilanez Cia Ltda.." que se anexa y del que aparece que la transferencia materia de este instrumento decidió el consentimiento unánime del capital social de la empresa.- firma.- Ilegible doctor Edgar Oviedo Alban.- Matrícula número 162.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

NOTARIO SEPTI
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F)ILEGIBLEF)ILEGIBLE F)ILEGIBLE F)ILEGIBLE F)ILEGIBLE F)EL NOTARIO DR.RODRIGO NARANJO GARCES.

SIGUEN HABILITANTES..

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA. LTDA."

En la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy 05 de mayo del dos mil diez, a las diecisiete horas, en el local de la compañía CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA. LTDA.", ubicado en la Avenida Las Americas s/n y Avenida El Rey de la ciudad de Ambato, se encuentran reunidos, por sus propios y personales derechos, los señores: Germán Alonso Gavilanez Silva, Carlos Hugo Gavilanez Silva, Aída Maria Gavilanez Silva, Alonso Patricio Gavilanez Silva, Clara Elena Gavilanez Silva y Rosa Catalina Gavilanez Silva. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, El Gerente, Señor Hugo Gavilanez, propone que se constituyan en Junta Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos.

1. Cesión de participaciones sociales
2. Lectura y Aprobación del Acta

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad, por lo que el señor Presidente declara legalmente instalada la junta.

Preside la reunión el licenciado Germán Gavilanez, y actúa como secretario el Gerente General señor Hugo Gavilanez. El Presidente dispone que se trate el primer punto:

1. Cesión de participaciones sociales:

La señora Aída María Gavilanez Silva solicita autorización a la Junta para ceder 2540 participaciones sociales a favor del señor Carlos Hugo Gavilanez Silva

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

El señor Presidente somete a votación y la junta resuelve:

RESOLUCION

La Junta Universal de Socios por unanimidad resuelve autorizar la cesión de 2540 participaciones de la señora Aída María Gavilanez Silva a favor del señor Carlos Hugo Gavilanez Silva.

2. Lectura y aprobación del Acta de la Junta

Por secretaría se lee el Acta, luego de lo cual el señor Presidente mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION:

La Junta Universal de Socios resuelve, por unanimidad aprobar el acta de esta reunión.

Siendo las 18h30 y concluidos todos los puntos de la convocatoria se declara concluida la Junta.

El presidente agradece la asistencia de los señores socios. La Junta concluye a las diecinueve horas. Para constancia suscriben al acta todos los socios asistentes.

NOTARIA SEPTIMA DEL CA
AMBATO

GERMAN GAVILANEZ

HUGO GAVILANEZ

ALONSO GAVILANEZ

AIDA GAVILANEZ

CATALINA GAVILANEZ

CLARA ELENA GAVILANEZ

NOTARIA SEPTIMA DEL CA... AMBATO - ECUADOR

NACIONALIDAD
CASADO
ESTADO CIVIL
HILDA ALICIA HERNANDEZ G
EMPLEADO PROFESIONAL
PROF./OCUP.
INSTRUCCION
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSANA SILVA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
AMBATO 20/03/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0100399
Tng
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No.
GAVILANEZ SILVA CARLOS HUGO
NOMBRES Y APELLIDOS
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
17 ENERO 1952
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001 0011 00130 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
TUNGURAHUA/ AMBATO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 1952
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4443V3444
NACIONALIDAD
CASADO ANGEL HERNAN CISNEROS
CONYUGE
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
INSTRUCCION PROF./OCUP.
ALONSO GAVILANEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSANA SILVA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
AMBATO 18/04/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
18/04/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0356361
Tng
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 180086592-3
GAVILANEZ SILVA AIDA MARIA
NOMBRES Y APELLIDOS
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
11 JUNIO 1948
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001 0253 00758 F
TOMO PAG. ACT. SEXO
TUNGURAHUA/ AMBATO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 1948
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E2333I3122
NACIONALIDAD
CASADO AIDA MARIA GAVILANEZ
CONYUGE
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
INSTRUCCION PROF./OCUP.
ANGEL CISNEROS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ENMA ANDOCILLA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
AMBATO 18/04/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
18/04/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0356362
Tng
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 180001713-7
CISNEROS ANDOCILLA ANGEL HERNAN
PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN
08 NOVIEMBRE 1946
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004 0885 06247 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1946
FIRMA DEL CEDULADO

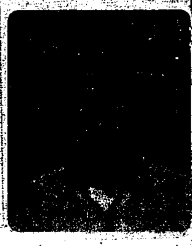

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009
026-0023 1800017137
NÚMERO CÉDULA
CISNEROS ANDOCILLA ANGEL HERNAN
TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA ZONA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA
cne

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009
047-0006 1800844852
NÚMERO CÉDULA
GAVILANES SILVA CARLOS HUGO
TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN
SAN FRANCISCO
PARROQUIA ZONA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA
cne

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009
076-0038 1800865923
NÚMERO CÉDULA
GAVILANEZ SILVA AIDA MARIA
TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN
HUACHI LORETO
PARROQUIA ZONA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA
cne

CERTIFICADO DE VOTACION

077-0005 NUMERO

1800715227 CEDULA

GAVILANEZ VELASTEGUI ALONSO GERARDO

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTON

SAN FRANCISCO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADO Y FIRMADO EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON

CASTILLO 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

ZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de constitución de la COMPAÑÍA CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ "GAVILANEZ CIA. LTDA.", de fecha tres de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota de la cesión de participaciones sociales en la indicada Compañía, realizada por los cónyuges señores Aída María Gavilanez Silva y Angel Hernán Cisneros Andocilla, como cedentes, a favor del señor Carlos Hugo Gavilanez Silva, en el número de dos mil quinientas cuarenta participaciones sociales, en la forma indicada en la presente escritura pública.- Ambato, 21 de Mayo del 2010.-

EL NOTARIO
DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0294 del Registro Mercantil de Agosto 20 de 1.998, de la Compañía CENTRO DE SERVICIOS ALONSO GAVILANEZ GAVILANEZ CIA. LTDA.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura, de Mayo 13 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Mayo 27 del 2.010.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil del Cantón
AMBATO